

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Comercio ilegal y observancia

COMERCIO ILEGAL DE GRANDES SIMIOS AFRICANOS
(GORILLA GORILLA, GORILLA BERINGEI, PAN TROGLODYTES Y PAN PANISCUS)

1. El presente documento ha sido presentado por Liberia.*

Antecedentes sobre la historia de las actividades de la CITES

2. Todas las especies de grandes simios africanos están incluidas en el Apéndice I de la CITES y están clasificadas como En peligro o En peligro crítico en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN.
3. La CITES es el principal acuerdo ambiental multilateral que aborda el comercio internacional de grandes simios, resultando en esfuerzos anteriores realizados desde hace tiempo para conservar las especies, inclusive mediante operaciones de observancia internacional, formaciones, talleres y el Grupo de Tareas de Observancia de los Grandes Simios de la CITES. Asimismo, los grandes simios africanos están bajo el amparo de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS): los gorilas están incluidos en el Apéndice I y desde 2008 han sido protegidos mediante el Acuerdo del Gorila, un tratado legalmente vinculante negociado entre los 10 Estados del área de distribución; los chimpancés están incluidos en los Apéndices I y II de la CMS. Según la Convención, las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán para conservarlas estrictamente prohibiendo la captura de esas especies con un alcance muy restringido para las excepciones. El Apéndice II de la CMS abarca las especies migratorias que requieren acuerdos internacionales para su conservación y gestión..
4. Las preocupaciones acerca de la caza furtiva y el comercio ilegal de grandes simios y sus especímenes condujo a la preparación y aprobación de la Resolución Conf.13.4 (CoP13, Bangkok, 2004) propuesta por Irlanda en nombre de la Unión Europea, encargando al Comité Permanente que examinará la aplicación de la resolución e informase en cada reunión de la Conferencia de las Partes, formulando recomendaciones para adoptar nuevas medidas.
5. En la SC53 (Ginebra, Suiza, 2005) el Comité Permanente encargó a la Secretaría que convocase un Grupo de Tareas de Observancia de los Grandes Simios de la CITES compuesto por Estados del área de distribución de los grandes simios y países consumidores.¹
6. El Grupo de tareas se reunió en Gigiri, Kenya, del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2006, gracias al concurso financiero del Gobierno del Reino Unido. El grupo reconoció la falta de información sobre la naturaleza del comercio de grandes simios, y acordó distribuir un formulario de perfil de país para compilar datos a través de la CITES, el Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP),

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

¹ Acta resumida de la reunión SC53, párrafo 18.

Interpol, y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y los datos siendo analizados por la Secretaría CITES.²

7. El Grupo de tareas acordó que se necesitaba fomento de capacidad para los oficiales encargados de la aplicación de la ley y recomendó que se distribuyesen carteles para aumentar la sensibilización de los aduaneros, la policía y los oficiales encargados de la vida silvestre.³ Ulteriormente, la Secretaría CITES obtuvo financiación de la organización observadora de la CITES *Pan African Sanctuary Alliance* (PASA) y otras ONG para la producción del cartel.⁴ Considerando la importancia de la sensibilización para los países de tránsito y destino involucrados en el comercio de grandes simios africanos, se distribuyó una versión del cartel en árabe gracias a la financiación de una organización observadora en la 58ª reunión del Comité Permanente.⁵
8. En 2011, entre el 24 de enero y el 6 de febrero, se llevó a cabo el Proyecto GAPIN (Grandes simios e integridad), dirigido por la OMA, gracias a la financiación del Gobierno de Suiza. El Proyecto se lanzó en 14 países africanos y fue apoyado por las aduanas en 23 países europeos y asiáticos, resultando en 99 confiscaciones consistentes en artículos por un total de más de 22 toneladas y 13.000 especímenes de vida silvestre protegida de más de 31 especies. Durante el Proyecto no se confiscaron grandes simios probablemente debido al hecho de que la mayoría de los países que participaron en el Proyecto no eran Estados del área de distribución de los grandes simios africanos y de que el tráfico de grandes simios no ocurría diariamente. Entre los valiosos resultados cabe destacar la identificación de varias rutas de tráfico, el papel de los aduaneros en los países de tránsito, y la necesidad de reforzar la investigación de seguimiento y la utilización de técnicas de entrega controlada por los aduaneros. La Secretaría CITES prestó asistencia para la formación de los aduaneros. Se distribuyeron materiales para la identificación de los grandes simios, basándose en la labor precedente realizada por el Grupo de Tareas de Observancia de los Grandes Simios de la CITES.⁶
9. En enero de 2012, los gobiernos de Suecia y Tanzania, en colaboración con la Secretaría CITES y la OMA, organizaron una mesa redonda en Dar es Salaam sobre cómo evitar y combatir el comercio ilegal de especies en peligro, en la que se consideraron posibilidades para la futura colaboración, prestando especial interés en los grandes simios. Entre los participantes hubo representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), GRASP, PASA, WWF y otras organizaciones expertas.⁷ Ulteriormente ese año, gracias a la financiación de la Comisión Europea la Secretaría CITES pudo participar en un seminario del Proyecto GAPIN II en Kampala, Uganda, organizado por la OMA en cooperación con el Organismo de Ingresos de Uganda.⁸ Gracias a la financiación del gobierno de Suecia, el Proyecto GAPIN II organizó también una serie de talleres para los aduaneros en 2012. Uno de ellos se celebró en el aeropuerto de Zurich, Suiza, en junio de ese año para los funcionarios de aduana en los aeropuertos de habla francesa de siete países africanos, uno en Durban, Sudáfrica, en agosto para los funcionarios de aduana en los puertos marítimos de 12 países africanos, y uno en septiembre en el aeropuerto de Bruselas para los funcionarios de aduana en los aeropuertos de habla inglesa.⁹
10. En la 65ª reunión del Comité Permanente en 2014, se tomó nota de que era necesario un enfoque integrado que incluyese la aplicación de la ley, las comunidades locales y los encargados de adoptar decisiones, apoyados con la financiación apropiada y otros recursos, para abordar efectivamente las amenazas que afectaban a los grandes simios. En la SC65 se reconoció también que los santuarios pueden ser importantes fuentes de información sobre la pérdida del hábitat, las enfermedades y el comercio ilegal. El Comité señaló que se podía seguir analizando su función.¹⁰
11. Durante la SC74 en Lyon, Francia, en 2022, varios Estados del área de distribución africanos expresaron su preocupación sobre el comercio ilegal de grandes simios y su compromiso de combatir el comercio ilegal. Gabón propuso que el Comité Permanente preparase un proyecto de decisión para la CoP19

² Notificación No.2006/070, incluido su anexo

³ CoP14 Doc.50.

⁴ SC57 Doc.30.

⁵ Acta resumida de la reunión SC58.

⁶ SC61 Doc.40.

⁷ SC62 Doc.42.

⁸ CoP16 Doc.49.

⁹ Ibid.

¹⁰ SC65 Doc.37.

encargando a la Secretaría que tratase de obtener colaboración con otros AAM. La Presidencia del Comité Permanente señaló que otra posibilidad sería destacar la conservación de los grandes simios como área prioritaria en la labor más amplia relativa a la colaboración y sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales.¹¹ Sin embargo, no se sometieron recomendaciones a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19).

12. La CoP19 en Panamá, fue la primera CoP de la CITES en 22 años en la que no había un punto del orden del día dedicado a los grandes simios. En vista de la falta de un documento de trabajo sobre los grandes simios, Estados Unidos presentó el documento [Inf.Doc. 85](#) sobre el comercio ilegal de grandes simios.

Comercio ilegal de grandes simios africanos

13. El comercio ilegal de grandes simios africanos, tanto de animales vivos como de sus despojos y partes del cuerpo, sigue ocurriendo en los países de origen, tránsito y destino, amenazando la supervivencia de poblaciones y especies, y socavando los esfuerzos de aplicación de la ley y de conservación.
14. Una de las principales amenazas para la supervivencia de los grandes simios africanos es la pérdida del hábitat. En la Resolución Conf. 13.4 (Rev.CoP18) se toma nota de esta importante preocupación y se insta a los actores en los sectores energético, extractivo y agrícola a aplicar directrices de buenas prácticas para reducir al mínimo los impactos sobre las poblaciones y hábitats de los grandes simios.
15. Un informe de evaluación de respuesta rápida de 2013 del GRASP, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la UNESCO reveló numerosos casos de tráfico y comercio ilegal organizado de grandes simios, alertando que el “comercio ilegal de grandes simios refleja el reciente repunte en la caza furtiva de elefantes y rinocerontes, así como el aumento de la tala ilegal.”¹² En el informe se indicaba que al menos 643 chimpancés, 48 bonobos y 98 gorilas habían sido objeto de tráfico del medio silvestre entre 2005 y 2011. Las estimaciones de extrapolación sugieren que durante ese periodo se perdieron en promedio 2.021 chimpancés, 150 bonobos y 420 gorilas cada año debido a la caza y el comercio ilegales.¹³
16. ONGs de vida silvestre en África, como la red Eco Activists for Governance and Law Enforcement (EAGLE), ConservCongo y APPACOL-PRN periódicamente confiscan partes de grandes simios y animales vivos comercializados ilegalmente. En 2022, se arrestaron 10 traficantes de primates y se confiscaron tres chimpancés como resultados de operaciones de la EAGLE.¹⁴ Desde 2016, EAGLE ha confiscado 58 cráneos de grandes primates.
17. Habida cuenta de la naturaleza encubierta del comercio ilegal, es difícil conocer la magnitud y el valor total del comercio ilegal de grandes simios africanos. Un estudio estimó que el valor medio anual del mercado internacional de bebés y juveniles vivos podría oscilar entre 2,1 y 8,8 millones de dólares de EE.UU., mientras que el mercado nacional de carne de simio silvestre en África puede valer unos 6 millones de dólares de EE.UU., anualmente.¹⁵
18. Un informe reciente sugiere que los precios locales para los grandes simios vivos en las zonas rurales se han mantenido estables durante el último decenio, oscilando aproximadamente entre 25 y 270 dólares de EE.UU. por individuo, en función de la especie. Sin embargo, los precios actuales de exportación e importación de los animales comercializados ilegalmente han aumentado más del doble desde 2016, con el precio más bajo registrado de 135 dólares de EE.UU. por un chimpancé y el más elevado de 10.000 dólares de EE.UU. A nivel del comprador final, un chimpancé vivo sin un permiso CITES puede costar 50.000 dólares de EE.UU. y 100.000 dólares de EE.UU. con permisos fraudulentos.¹⁶
19. Un indicador indirecto del comercio ilegal es la afluencia de simios rescatados en los santuarios de vida silvestre. En 2021, organizaciones miembros de PASA en 13 países africanos rescataron 400 animales,

¹¹ Acta resumida de la reunión SC74.

¹² Stiles, D., Redmond, I., Cress, D., Nellemann, C., Formo, R.K. (eds). 2013. *Stolen Apes – The Illicit Trade in Chimpanzees, Gorillas, Bonobos and Orangutans. A Rapid Response Assessment*. United Nations Environment Programme, GRID-Arendal. www.grida.no

¹³ Ibid.

¹⁴ 2022 EAGLE annual report.

¹⁵ *Illicit Financial Flows and the Illegal Trade in Great Apes*. 2018. *Global Financial Integrity*.

¹⁶ Stiles, D., *Empty Forests: How politics, economics and corruption fuel live great ape trafficking*. 2023. *Global Initiative Against Transnational Organized Crime*.

incluyendo 32 grandes simios y 150 otros primates.¹⁷ En 2022, miembros de PASA rescataron 50 grandes simios, un aumento considerable en relación con 2021.¹⁸

20. En promedio, miembros de PASA cuidan colectivamente de más de 3.200 animales vivos rescatados cada año, incluyendo más de 1.300 grandes simios.¹⁹ Estas cifras no incluyen los animales rescatados por otros que no son miembros de PASA o las muertes antes, durante o inmediatamente después de los rescates debido al estado de fragilidad o de heridas de los animales objeto de tráfico.
21. En septiembre de 2022, tres bebés chimpancés rescatados del comercio ilegal fueron robados en un santuario de primates en la República Democrática del Congo, la primera vez que los delincuentes atracaron un santuario de grandes simios vivos.²⁰ Los delincuentes posteriormente pidieron un rescate. No se pagó el rescate y no se tienen noticias del destino de los animales o del paradero de los delincuentes.
22. El número de animales confiscados y rescatados en los santuarios de vida silvestre representa normalmente un pequeño porcentaje de los animales capturados en el medio silvestre y que son objeto de tráfico como animales vivos o muertos por las partes del cuerpo. Se estima que de uno a 15 grandes simios mueren por cada espécimen vivo obtenido para el comercio ilegal.²¹ Un estudio estimó que por cada bebé que llega a un santuario, 10 chimpancés se matan en el medio silvestre.²² Los expertos en aplicación de la ley estiman que sólo se confisca el 10 por ciento de todo el contrabando, lo que sugiere que la mayoría de los simios objeto de tráfico llegan a su destino sin detectar.²³
23. En el párrafo 1. g) de la Resolución Conf.13.4 (Rev. CoP18) se insta a todas las Partes a que “se muestren particularmente vigilantes y respeten estrictamente las disposiciones de la Convención con respecto a cualquier propuesta de comercio de especímenes vivos de grandes simios capturados en el medio silvestre o supuestamente criados en cautividad.” Se han expresado serias preocupaciones sobre el comercio internacional de chimpancés supuestamente criados en cautividad. En 2019 se comunicó²⁴ que Sudáfrica había exportado 18 chimpancés a zoológicos en China, donde la demanda es elevada.²⁵ Sudáfrica no es un Estado del área de distribución del chimpancé y no hay instalaciones de cría en cautividad registradas por la CITES para los chimpancés en el país. No se dispone de libro genealógico para verificar la adquisición legal o el origen de los animales.²⁶ Los investigadores de vida silvestre comunicaron que un propietario de un parque de vida silvestre en Sudáfrica ofrecía seis chimpancés a la venta por 95.000 dólares de EE.UU. cada uno según un informe publicado en 2023.²⁷
24. Nuevos informes destacan que en varios países de Oriente Medio y Asia meridional hay grandes simios africanos mantenidos en cautividad en instalaciones privadas o en posesión de ciudadanos privados a pesar de que no hay registros en el PNUMA-CMCM que detallen esas importaciones desde 2012.²⁸
25. Los medios sociales desempeñan una importante función en perpetuar la demanda del mercado de grandes simios africanos vivos. Las personas influyentes, los zoológicos comerciales privados y los comerciantes presentan o publicitan simios vivos en sus cuentas y las plataformas como WhatsApp se utilizan para negociar transacciones ilegales. Entre 2015 y 2022, los investigadores de vida silvestre observaron en foros en línea cerca de 600 grandes simios traficados en 17 países.²⁹

¹⁷ PASA 2021 Census Report. <https://pasa.org/wp-content/uploads/2022/02/PASA-CLIMATE-CRISIS-REPORT.pdf>

¹⁸ PASA (comunicación personal, 25 de julio de 2023)

¹⁹ Ibid.

²⁰ [3 Chimpanzees Kidnapped for Ransom From Congo ... The New York Times https://www.nytimes.com › chimps-kidnapping-congo \(google.com\)](https://www.nytimes.com › chimps-kidnapping-congo (google.com))

²¹ Nellemann, C., Redmond, I., Refisch, J. 2010. *The Last Stand of the Gorilla – Environmental Crime and Conflict in the Congo Basin. A Rapid Response Assessment*. UNEP, GRID-Rendal.

²² Sonner, S., Ross, C., *Primates of Gashaka: Sociology and Conservation in Nigeria's Biodiversity Hotspot*. Capítulo 14.

²³ Stiles, D. et al. 2013. p.35.

²⁴ [South Africa's Live Wild Animal Trade to China Exposed | Environment News Service \(ENS\) \(ens-newswire.com\)](https://www.ens-newswire.com)

²⁵ <https://4apes.com/news/ape-alliance/item/1614-new-ape-alliance-report-on-chimpanzees-in-chinese-captive-wild-animal-facilities>

²⁶ Ibid.

²⁷ Stiles, D. 2023.

²⁸ Manno's substack: <https://manno.substack.com/> (consultado el 27 de julio de 2023)

²⁹ Ibid.

26. A pesar de su inclusión en los Apéndices de la CITES, la aprobación de una resolución específica de la CITES y las decisiones y actividades CITES conexas, el comercio y el tráfico internacional de grandes simios africanos se sigue produciendo a niveles insostenibles, debilitando la aplicación de la Resolución Conf.13.4 (Rev.CoP18) y amenazando la supervivencia de especies de grandes simios africanos. En consecuencia, es esencial que la CITES considere medidas adicionales para abordar este desafío de conservación.

Recomendaciones

27. De conformidad con la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP18), se invita al Comité Permanente a:

- a) examinar la información contenida en este documento; y
- b) examinar los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 1 y los cambios propuestos a la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP18) en el Anexo 2 del presente documento y considerar recomendarlos para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 20ª reunión (CoP20).

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Dirigida a la Secretaría

20.AA La Secretaría, sujeto a la disponibilidad fondos externos, deberá:

- a) reestablecer y convocar el Grupo de Tareas de Observancia de los Grandes Simios de la CITES integrado por representantes de Estados del área de distribución, de tránsito y consumidores afectados por la caza furtiva y el tráfico ilícito de esos especímenes (bonobos, chimpancés, gorilas), Estados que no son del área de distribución en cuyos territorios hay instalaciones comerciales o no acreditadas o individuos que mantienen en cautividad grandes simios africanos, el GRASP, organizaciones asociadas del ICCWC, representantes de centros de rehabilitación y santuarios de grandes simios africanos y otros expertos relevantes;
- b) asistir al Grupo de tareas a examinar la aplicación de la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP18) y la identificación de lagunas y las necesidades actuales de los Estados del área de distribución, de tránsito y consumidores afectados por el comercio ilegal de grandes simios africanos, incluyendo el diseño de estrategias concretas con otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, como la divulgación específica a los actores en los sectores energético, extractivo y agrícola, a fin de reducir al mínimo los impactos sobre las poblaciones y los hábitats de los grandes simios en consonancia con la Declaración de Kinshasa sobre los grandes simios de 2005;
- c) informar sobre la labor y las recomendaciones del Grupo de tareas a más tardar en la 81ª reunión del Comité Permanente (SC81).

Dirigida al Comité Permanente

20.BB En consulta con el Comité de Fauna, deberá desarrollar el mandato del Grupo de Tareas de Observancia de los Grandes Simios de la CITES.

Dirigida a las Partes

20.CC Se alienta a las Partes afectadas por el comercio ilegal de grandes simios africanos a informar sobre la aplicación de la Resolución Conf.13.4 (Rev.CoP18) y a realizar investigaciones y operaciones conjuntas encaminadas a poner coto al tráfico internacional de grandes simios africanos.

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN CONF.13.4 (REV.COP18) SOBRE
CONSERVACIÓN Y COMERCIO DE LOS GRANDES SIMIOS

Las siguientes nuevas disposiciones (en texto subrayado) se proponen para su inclusión en la resolución

Parte dispositiva

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

7. PIDE a todos los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los organismos internacionales de ayuda, las organizaciones no gubernamentales y otros donantes que presten asistencia, de cualquier forma posible y con carácter urgente, a los Estados del área de distribución para apoyar la conservación de los grandes simios, inclusive mediante:
- a) la prestación de financiación;
 - b) la asistencia en materia de observancia, capacitación, fomento de capacidad y enseñanza;
 - c) la vigilancia de la población, la recopilación y el intercambio de datos científicos, técnicos y jurídicos y de conocimientos técnicos;
 - d) la gestión y restauración del hábitat;
 - e) la mitigación de los conflictos entre los hombres y los simios de manera que se conserven *in situ* poblaciones y hábitats de simios viables; y;
 - f) el desarrollo de proyectos y planes de acción nacional y regional específicos para las especies de grandes simios africanos que aporten beneficios tangibles a las comunidades locales, como estudios sobre fuentes alternativas de proteínas y la supervisión de la eficacia de dichas alternativas;
 - g) el desarrollo y la utilización de tecnología como el reconocimiento facial mediante Inteligencia Artificial (IA) para crear una base de datos global de grandes simios cautivos y grandes simios silvestres supervisados por cámaras trampa, y una base de datos de ADN para facilitar la geolocalización del origen silvestre de los animales confiscados;
 - h) el desarrollo de proyectos sobre medios de subsistencia y restauración de hábitats sostenibles para las comunidades marginales que residen alrededor de las Áreas protegidas, las Áreas de conservación comunitaria y otros parajes en los Estados del área de distribución, a fin de permitir e incentivar la continua protección y gestión de las poblaciones de grandes simios africanos;
 - i) el apoyo al Programa Una sola salud de los Estados del área de distribución para prevenir y mitigar las enfermedades zoonóticas;
 - j) el desarrollo de estrategias a corto, medio y largo plazo para garantizar que los santuarios de simios acreditados cumplen las normas operativas más elevadas, inclusive la sostenibilidad, y que el bienestar de los grandes simios africanos rescatados sigue siendo una prioridad en la conservación de las especies.